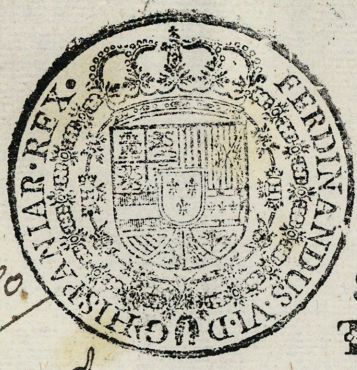


Delute maravedis.

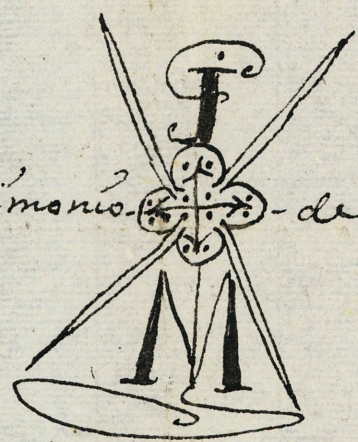


SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Jus^{no}

Juan Fran^{co} Martinez Notario, y L^{no} Publico, y Real del Rey N^{ro} Sr. por todas sus tierras, Reynos, y señorios, de Ayun^{to} y delburgado ordinario de la Villa de Xarque, del Condado de Aranda, Domiciliado en ella, Certifico, doy fe, y Verdadero testimonio, a los señores, que el presente leyeren, que en la citada Villa a Veinte y quatro dias del presente mes de Junio, o otro mas Verdadero dia del citado mes se recibio en la presente Villa Bereda, siquiere Carta Orden del Cauallero Corregidor de la Ciudad de Calatayud en la que mandaba, que por el termino preciso de tres dias se remitiese a la Jurisdiccion de dha Ciudad todo quanto se debiere de Debitos Reales, bajo la pena de Apremioz y Cortaz; y siendo ayn la Verdad para que de ella conste Siempre que Combenga, y sea necesario a requerim^{to} de Joseph Sanchez, y Bernardo Marquina Regidores de la citada Villa, doy el presente testimonio, que signo, y firmo como acostumbro en ella a los Veinte y nueve dias del citado mes de Junio de Mil Setecientos Quarenta y Nuebe años.

En Testimonio de Verdad



Juan Francisco Martinez